DICTAMEN D.O.C. Nº 830/2019

A : **C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL.**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABG. PABLO LEZCANO, DIRECTOR.**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF : **ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACICÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 26/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE ERITROPOYETINA HUMANA LIOFILIZADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 370.686.-**

FECHA : **03 – Octubre - 2019.**

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. Nº 230/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remite un bibliorato conteniendo los antecedentes originales, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 26/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ERITROPOYETINA HUMANA LIOFILIZADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- PLURIANUAL - ID Nº 370.686, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 808/2019, de fecha 03 de octubre de 2019.-

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dra. Susana Barreto, Representante del Instituto Nacional de Nefrología, y el Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio el 04 de octubre de 2019, y culminación en fecha 08 de octubre de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la Firma VICENTE SCAVONE & C.I.A. S.A.E., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1 y 2	13.380.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		13.380.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TRECE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.-

Que, se verifica en el expediente que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción del contrato de adjudicación se encuentra supeditada a la previa obtención del mismo.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Ratificación de lo Actuado por el Comité de Evaluación y la Adjudicación de la presente CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 26/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE ERITROPOYETINA HUMANA LIOFILIZADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- ID Nº 370.686, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación, por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el proyecto de Resolución para su consideración.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS